

Bogotá D.C., 10 de abril de 2012.

AVISO INFORMATIVO SOBRE INEXEQUIBILIDAD DEL ACTO LEGISLATIVO 04 DE 2011 – COMUNICADO DE PRENSA No. 14 DE FECHA MARZO 28 Y 29 DE 2012 EMITIDO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL.

El Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-, informa a la ciudadanía que esta entidad tuvo conocimiento del Comunicado de Prensa No. 14 de fecha 28 y 29 de marzo de 2012 emitido por la Corte Constitucional, mediante el cual la mencionada Corporación anunció la decisión contenida en la Sentencia C-249 del 28 de marzo de 2012 en el sentido de declarar la inexequibilidad del Acto Legislativo 04 de 07 de Julio de 2011.

Al respecto, es importante señalar que la Corte Constitucional mediante Sentencia C-973 de 7 de octubre de 2004, Magistrado Ponente Doctor Rodrigo Escobar Gil, se pronunció respecto de los efectos de las sentencias de constitucionalidad, en los siguientes términos:

*“Por consiguiente, siempre que no se haya modulado el efecto de un fallo, una **sentencia de constitucionalidad produce efectos a partir del día siguiente a la fecha en que la Corte ejerció la jurisdicción de que está investida**, esto es, a partir del día siguiente al que se adoptó la decisión sobre la exequibilidad o no de la norma objeto de control, bajo la **condición de haber sido divulgada a través de los medios ordinarios reconocidos por esta Corporación**”.*
(Destacado fuera de la cita)

En consecuencia, se reanudarán los procesos de selección de las Convocatorias que habían sido afectadas por la norma declarada inexecutable.

Los invitamos a consultar el Comunicado de Prensa No. 14 de 2012, en el link:
<http://www.corteconstitucional.gov.co/comunicados/>

CARLOS HUMBERTO MORENO BERMÚDEZ
Presidente CNSC